

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 8 de Julio de 1960

Núm 155

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Excma. Diputación Provincial de León

CONCURSO

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará concurso para el suministro de los efectos que a continuación se expresan, con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano:

Partida número	ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE TOTAL
			Unidad	Docena	
TELA MAHÓN					
1	Para pantalones y chaquetas.....	710 metros	31,50		22.365,00
TELA BLANCA					
2	Para sábanas de 1,40 m. ancho.	375 »	30,00		11.250,00
3	Para sabanillas, 100 cm. ancho.....	750 »	23,75		17.812,50
4	Para almohadas, 0,80 m. ancho.....	375 »	19,50		7.312,50
5	Para sabanillas cunas y pañales, 0,80 m. ancho.....	800 »	18,50		14.800,00
6	Tela para camisas de escolares.....	250 »	17,50		4.375,00
7	Tela para calzoncillos.....	300 »	21,75		6.525,00
VICHYS					
8	Para delantales.....	300 »	20,50		6.150,00
9	Para batas mayores.....	900 »	26,00		23.400,00
10	Para batas de escolares.....	360 »	20,00		7.200,00
11	Para delantales párvulos.....	660 »	18,00		11.880,00
12	Para vestidos lactantes.....	500 »	17,50		8.750,00
CUTY					
13	Para colchones.....	150 »	32,00		4.800,00
14	Para almohadas.....	50 »	23,00		1.150,00
RAYÓN					
15	Negro para uniformes, 140 cm.....	250 »	36,00		9.000,00
OTRAS TELAS					
16	Para camisones mayores.....	500 »	18,00		9.000,00
17	Para id. y combinaciones de escolares, en blanco.....	300 »	17,00		5.100,00
18	Muletón para mantillas.....	50 »	19,80		990,00
19	Sarga azul para batas mayor.....	60 »	23,00		1.380,00
20	Tela para pescadoras.....	300 »	24,00		7.200,00
21	Pisana para pantalones pequeños.....	250 »	25,00		6.250,00
22	Tela para pijamas.....	150 »	19,50		2.925,00
23	Sarga para forros mangas.....	80 »	18,00		1.440,00

Partida número	ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE TOTAL
			Unidad	Docena	
24	Vestidos Naranja C. para lactantes.....	500 metros	17,00		8.500,00
25	Tela para vestidos variados.....	60 »	27,00		1.620,00
26	Tela para fajeros.	4 piezas	74,75		299,00
VELOS					
27	Para mayores.....	100 unid.	15,00		1.500,00
28	Para escolares.....	100 »	8,00		800,00
PAÑUELOS					
29	Para señora.....	20 docenas		102,00	2.040,00
30	Para escolares...	20 »		84,00	1.680,00
31	Para caballeros.....	10 »		115,00	1.150,00
CALCETINES					
32	Blancos, tallas 5 a la 11	30 »		204,00	6.120,00
33	Grises y blancos, lactantes, tallas 2-3-4	10 »		130,00	1.300,00
34	Sport, pequeños, talla 6	4 »		172,00	688,00
35	Id. id. id. 7.....	13 »		196,00	2.548,00
36	Id. id. id. 8	10 »		207,00	2.070,00
37	Id. id. id. 9	5 »		219,00	1.095,00
38	Id. id. id. 10	3 »		230,00	690,00
39	Calcetines vestir, caballero, tallas 10 1/2 y 11.....	7 »	25,00		2.100,00
CAMISA IMPERIO					
40	Para señora, tallas 3-4-5...	10 »		300,00	3.000,00
41	Para niña, tallas 5 al 9.....	15 »		216,00	3.240,00
CAMISETAS					
42	Punto inglés, niño, talla 5-7	19 »	18,00		4.104,00
43	Id. id. id. id. 9	8 »	20,85		2.001,50
44	Sport, mayores, talla 3.	4 »	12,00		576,00
45	Id. pequeños, tallas 5 al 7	20 »	15,00		3.600,00
46	Id. id. id. 8.....	8 »	18,00		1.728,00
47	Id. id. id. 10	4 »	21,00		1.008,00
COMBINACIONES					
48	Para señora.....	12 »	78,00		11.232,00
CUBRES					
49	Para señora, manga corta, tallas 3-4-5.....	15 »		352,00	5.280,00
50	Para niña, id. id. id. 3 al 4.....	10 »		240,00	2.400,00
MEDIAS					
51	Nylón, para mayores.....	10 »	31,00		3.720,00
ARTICULOS VARIOS					
52	Robers, niña, varias tallas.....	15 »		240,00	3.600,00
53	Bresier felpa, lactantes	15 »		264,00	3.960,00
54	Jubones felpa, lactantes.....	20 »		159,00	3.180,00
55	Paños higiénicos.....	60 »		48,00	2.880,00
56	Jersey algodón párvulos.....	160 unid.	40,00		6.400,00
CAMISAS NIÑO					
57	Para mayores.....	8 docenas	80,00		7.680,00
58	Para pequeños.....	26 »	60,00		18.720,00
BRAGAS					
59	Para señora, diversas tallas.....	14 »		156,00	2.184,00
60	Para niña, id. id.	20 »		114,00	2.280,00

Partida número	ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO		IMPORTE TOTAL
			Unidad	Docena	
HULE					
61	Para cunas y camas.....	140 metros	38,00		5.320,00
MANTAS					
62	Mantas colegial.....	50 unid.	175,00		8.750,00
COLCHAS					
63	Colchas blancas	40 »	200,00		8.000,00
TOTAL.....					340 098,50

Los licitadores podrán optar a todas o a cada una de las partidas, especificando claramente la partida o partidas que comprenda su proposición, no admitiéndose ninguna que exceda del precio tipo asignado a cada una de las partidas, y siendo imprescindible la presentación de muestras.

La fianza provisional es del 2 por 100 del precio tipo de cada una de las partidas, pudiendo constituirse en la Caja de esta Excm. Diputación o en la General de Depósitos o en sus Sucursales, rigiendo en esta materia el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

El plazo para la entrega de los efectos es el de un mes, contado a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

Los poderes serán bastanteados por el Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición con póliza de 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número del día de de, así como del Pliego de condiciones relativo al concurso de suministro de efectos con destino a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano y conforme en todo con las condiciones señaladas, se compromete al suministro de (aquí las partidas de efectos cuyo suministro se pretende realizar) con estricta sujeción al mencionado pliego y a la Memoria, muestras y demás documentos que acompaño, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo por el que figura cada partida, o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). — Fecha y firma del proponente.

León, 30 de Junio de 1960. — El Presidente, José Eguiagaray.

2599

Núm. 837—1.472,65 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Villazala

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio destinado a vivienda de la señora Maestra de Valdesandinas, bajo el tipo de ciento quince mil quinientas cuarenta pesetas, a la baja.

Las obras estarán completamente terminadas el día uno de Noviembre del corriente año.

El pliego de condiciones y demás,

se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se

presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día de publicación del anuncio de subasta, hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente después de transcurrir los veinte hábiles, a contar del inmediato al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, de estado, profesión, y vecino

de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, y demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio destinado a vivienda de la señora Maestra de Valdesandinas, se compromete a realizar tales obras, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de (en letra).

(Fecha, y firma del proponente)

Villazala, 2 de Julio de 1960.—El Alcalde, (ilegible).
2625 Núm. 832.—162,75 ptas.

Administración de justicia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en el sumario número 147-1960, sobre hurto de una maleta conteniendo prendas de vestir a Manuel Santiago López, por medio de la presente se cita a Domingo Domínguez López, de 53 años de edad, casado, hijo de Francisco y de Florinda, jornalero, natural de Beira-Tramenqueros (Orense), cuya residencia se ignora, y a otro sujeto cuyas circunstancias personales se ignoran, pudiéndose tan solo decir que tiene unos 32 años de edad, es rubio, con la cara un poco picada de viruela, de 1,60 de estatura, de complexión fuerte y que el día de autos vestía con traje marrón claro, destocado y calzaba botas de color avellana, el que, en unión del Domingo Domínguez, se presentaron el día dos de los corrientes en la cantina de los Mellizo de Páramo, sita en el Barrio de la Estación, y retiraron la maleta de aquél, para que dentro del término de ocho días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos, apercibiéndoles que no haciéndolo en el plazo señalado les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 22 de Junio de 1960.—El Secretario, Fidel Gómez. 2560

Requisitorias

Marcos Gómez, Rafael-Enrique, de 32 años, casado, minero, hijo de José

y de Ana, natural y vecino de Ibros (Jaén) y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León, con el fin de constituirse en prisión provisional, sin fianza, decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 4 de 1960, sobre esta, apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de aquella Audiencia, dando cuenta a este Juzgado.

León, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Francisco Martínez. 2582

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Telesforo Sierra Mangas, hijo de Isidoro y de Andrea, de 49 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Trobajo, natural de Ciudad Rodrigo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 70 de 1960, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta.—El Juez Municipal, Fernando Domínguez-BERRUETA. — El Secretario, Mariano Velasco. 2504

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Julio Tuñón Álvarez, hijo de desconocido y de Adela, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Felmin, natural de Santa Cruz de Mieres, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de fal-

tas número 5 de 1960, por lesiones, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en La Vecilla, a diez y ocho de Junio de mil novecientos sesenta.—El Juez Comarcal, Fernando Domínguez-BERRUETA.—El Secretario, Leonardo Mata. 2545

Lucio López Ferrer, hijo de Lucio y de Leovilda, natural de Soto y Amío (León), de estado casado, profesión hojalatero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en León, calle Travesía de las Ventas, número 17, procesado por el delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Juez Instructor del Regimiento de Transmisiones número 3, D. Blas Marco López, en la Plaza de Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Zaragoza, 22 de Junio de 1960.—El Teniente Juez Instructor, Blas Marco López. 2505

Anulación de requisitoria

Por la presente se deja sin efecto la publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 2 del actual, por haber sido habido y preso el procesado Manuel de Miguel Moreno. Así está acordado en sumarios 57, 60 y 62 de 1960 que se le siguen por hurto, daños y quebrantamiento prisión.

Dado en La Vecilla, a 4 de Julio de 1960.—El Juez, Rafael Estévez.—El Secretario, Alfonso Gredilla. 2620

Comunidad de Regantes del «Puerto de Abajo», de Pedrón de Torío

Aprobados definitivamente las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse dicha Comunidad en formación, en forma legal, quedan depositados en la Secretaría del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, por término de treinta días hábiles (30 días), a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por los interesados que lo deseen, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Pedrón de Torío, a cuatro de Julio de 1960.—El Presidente, Agustín González.

2654 Núm. 838.—47,25 ptas.